



Ilustre Municipalidad
de Buin

ORD. : N° 787 / 2021.-
ANT. : Solicitud de Acceso a la información N°
MU014T0002810 de fecha 14 de
Octubre de 2021.
MATERIA : Deniega entrega información por no
corresponder a lo dispuesto en el Art. 5°
de la Ley 20.285.

BUIN,

22 NOV 2021

DE : MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE BUIN

A : SEÑOR CRISTIAN SANTELICES SOTO
PRESENTE.-

Que con fecha 14 de Octubre de 2021, se recibió la Solicitud de Acceso a la Información Pública N° MU014T0002810, cuyo tenor literal es:

“- Acreditación del concurso de escritura de fecha 17 de febrero de 2005, a favor de la I. Municipalidad de Buin que dio paso a compraventa que adjunto inscrita fjs. 3860 N° 265 año 2012 a nombre de Angélica Acevedo. – Acreditación de cancelación del predio total del valor de la propiedad.”

Que, el artículo 5° de la Ley 20.285, sobre Acceso a la Información Pública establece que los actos y resoluciones de los órganos de la Administración del estado, sus fundamentos, los documentos que les sirvan de sustento o complemento directo esencial, y los procedimientos que se utilicen para su dictación, son públicos, salvo las excepciones que establece esta ley y las previstas en otras leyes de quórum calificado.

Que, lo solicitado son antecedentes que se encuentran registrados tanto en el Archivo Judicial, como en el Conservador de Bienes Raíces. Por tanto, se recomienda solicitar copia del Registro de Propiedad, rolante a fojas 214, N° 325 del año 2005, en la cual debe constar el saldo de precio pagado por la Municipalidad de Buin, en el Conservador de Bienes Raíces de Buin. En cuanto a la acreditación del concurso a que se refiere la escritura de fecha 17 de febrero de 2005, se recomienda solicitar dicha información en el Archivo Judicial de la ciudad donde fue firmada la escritura pública del 17 de febrero del año 2005.

Asimismo, se hace presente que de no encontrarse conforme con la respuesta precedente, en contra de esta resolución Usted podrá interponer amparo a su derecho de acceso a la información ante el Consejo para la Transparencia dentro del plazo de 15 días hábiles contados desde la notificación de la misma.

Saluda atentamente.




MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE BUIN

MALVZS/PSM/psm
DISTRIBUCION:

-Destinatario
-Archivo Transparencia

SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

Su solicitud ha sido ingresada al **Portal de Transparencia del Estado** para el **organismo Municipalidad de Buin** con fecha **14/10/2021** con el N°: **MU014T0002810**. La confirmación de este ingreso ha sido enviada a su correo electrónico **csantelices@abogadossos.cl**

La fecha de entrega de la respuesta es el **12/11/2021** (el plazo para recibir una respuesta es de **20 días hábiles**). Le informamos que durante este proceso el organismo **Municipalidad de Buin** podría solicitar una prórroga de máximo **10 días hábiles** para dar respuesta a su solicitud.

En caso que su solicitud de información no sea respondida en el plazo de veinte (20) días hábiles, o sea ésta denegada o bien la respuesta sea incompleta o no corresponda a lo solicitado, en aquellos casos que la ley lo permite usted podrá interponer un reclamo por denegación de información ante el Consejo para la Transparencia www.consejotransparencia.cl dentro del plazo de 15 días hábiles, contado desde la notificación de la denegación de acceso a la información, o desde que haya expirado el plazo definido para dar respuesta.

Para las solicitudes presentadas a organismos autónomos como por ejemplo Poder Judicial, Contraloría General de la República y el Congreso Nacional el procedimiento de reclamos se describe en el siguiente enlace.

Podrá conocer el estado de su solicitud en este portal ingresando el **Código identificador de tu solicitud: MU014T0002810** y también ingresando con tus datos al portal de ciudadano.



DATOS INGRESADOS PARA SU SOLICITUD

Solicitud de información	
A quien dirige su solicitud	Municipalidad de Buin
Región	Región Metropolitana de Santiago
Vía de recepción de solicitud	Correo electrónico
Correo electrónico	csantelices@abogadossos.cl
Correo electrónico notificaciones	csantelices@abogadossos.cl
Solicitud	-Acreditación del concurso de escritura de fecha 17 de febrero de 2005, a favor de la I. Municipalidad de Buin que dio paso a compraventa que adjunto inscrita fjs. 3860 ,N°265 año 2012 a nombre de Angélica Acevedo . -Acreditación de cancelación del precio total del valor de la propiedad.
Observaciones	
Archivos adjuntos	2809adj.pdf
Soporte deseado	Electrónico
Formato deseado	PDF
Solicitante inicia sesión en Portal	NO
Forma de recepción de la solicitud	Vía material
Otro formato de entrega	

Datos del solicitante	
Persona	Natural
Nombre o Razón social	Crístian
Apellido Paterno	Santelices
Apellido Materno	Soto

Datos del apoderado	
Nombre	
Apellido Paterno	
Apellido Materno	

Dirección notificaciones	
Calle	
Numero	
Departamento	
País	
Región	
Comuna	
Teléfono de contacto	

Dirección envío de respuesta	
Calle	
Numero	
Departamento	
País	
Región	
Comuna	



Ilustre Municipalidad de Buin

FORMULARIO TIPO PARA SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN



SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN LEY DE TRANSPARENCIA

Nº _____

Fecha: _____

(indicar el nombre del organismo público)

12379

1.- IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE*

1.1.- Nombre y apellido (s) o Nombre de la persona jurídica (si corresponde)

Cristian A. Santelices Solo

1.2.- Nombres y apellido (s) del Apoderado (si corresponde)

1.3.- Dirección del requirente o de su apoderado. El requisito se entenderá cumplido completando una de las siguientes alternativas. Indicada una dirección, será voluntario señalar la otra.

Correo electrónico: csantelices@abogadosros.cl

Dirección postal: Of. R. Rebelo Calle de Tango - Paredón 7. Calle de Tango

2.- IDENTIFICACIÓN CLARA DE LA INFORMACIÓN QUE SE REQUIERE**. Debe mencionar las características esenciales de la información que solicita, tales como su materia, fecha de emisión o período de vigencia del documento, origen o destino, soporte, etc.

Acreditación del concepto de escutero de fecha 17 de Febrero de 2005, a favor de la I. Municipalidad de Buin por el pago a Compraventa que adjunto en su día al \$ 3800, n° 265 año 2012 a nombre Angelia Acaredo. Acreditación de Concesión del Precio Total para la Municipalidad

3.- FORMA DE NOTIFICACION DE LAS ACTUACIONES DEL PROCEDIMIENTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN*** Deseo ser notificado por: (seleccionar una de las alternativas y completar con la información correspondiente)

Correo electrónico: csantelices@abogadosros.cl

Carta certificada: _____

4.- MEDIO DE ENVÍO O RETIRO DE LA INFORMACION SOLICITADA*** Deseo recibir la información vía:

Correo electrónico: _____

Carta certificada: _____

Retiro directo en oficina: _____

1 El asterisco (*) indica en todos los casos que la información requerida es obligatoria (campo obligatorio). El doble asterisco (**) indica en todos los casos que la información requerida es voluntaria (campo voluntario). En los casos en que se presenta la opción en un [], deberá marcarse con una cruz u otro signo que permita claramente identificar por cuál de las alternativas se está optando. 2 Se debe indicar el nombre o la razón social cuando la información se solicite en representación de una persona jurídica. 3 Se debe indicar el nombre y apellido del apoderado cuando en el número anterior se ha indicado la razón social de una persona jurídica como solicitante o en caso de que una persona natural actúe representado a través de un mandatario. 4 Puede indicarse la dirección particular o laboral. 5 Indicar si desea ser notificado por correo electrónico. Si la respuesta es afirmativa señalar la dirección exacta a la cual desea le sean efectuadas las notificaciones. En caso de no señalarla, las notificaciones se realizarán a la dirección electrónica mencionada en el número 1.3. del presente formulario. 6 Indicar si desea ser notificado por carta certificada. Si la respuesta es afirmativa señalar la dirección postal a la cual desea le sean efectuadas las notificaciones. En caso de no señalarla, las notificaciones se efectuarán a la dirección consignada en el punto 1.3 del presente formulario.

Santiago, 16 de septiembre del año 2021

Señores
Unidad Leasing Habitacional S.A.
At.
Presente

Estimada Myriam

Por medio de la presente adjunto primera solicitud de documentos para informe de títulos para cliente doña Jaqueline Gutierrez

Se solicitan los siguientes documentos:

1. Acreditar la Adjudicación del Concurso, al cual hace referencia la escritura de fecha 17 de febrero del año 2055, en favor de la Ilustre Municipalidad de Buin.
2. Acreditar la Cancelación del precio total por parte de la Municipalidad de Buin.

Basta alguna referencia respecto a estos puntos, donde se clarifique. Atendido que las posibles acciones resolutorias o de nulidad se encontrarían actualmente prescritas.

Se piden porque esa escritura, por la cual la Municipalidad se hizo dueña, estaba sujeta a condición resolutoria de adjudicarse por parte de la Municipalidad, un Concurso público. Cuestión que aparentemente si se adjudicó, pero no se presentaron aquellos antecedentes, tampoco se presentaron antecedentes, donde se señale que se ha pagado la totalidad del precio, esto, atendido que en aquella escritura se señalaba que debía hacerse una cancelación de precio, que no nos consta.

OBSERVACIONES:

1. Deberá comparecer como vendedor don Luis Enrique Navarro Cavieres, Rut: 6.145.403-9 en su calidad de administrador de los bienes propios/de la sociedad conyugal de/habida con doña Angélica quien a su vez deberá comparecer autorizando la enajenación.
 2. Atendido que la propiedad cuenta con ampliaciones sin regularizar, no es posible calificarla de vivienda Social.
-

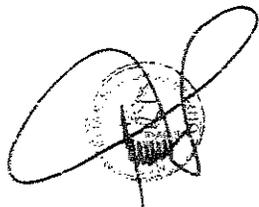
3. La Tasación indica ampliaciones por 21,78 metros sin regularizar, situación que el comprador ha declarado conocer y aceptar por medio de carta de fecha 6 de agosto del año 2021. Atendido esto, la propiedad no puede ser considerada vivienda social y ante una fiscalización del SII, se podrían perder los beneficios tributarios del DFL número 2 de 1959. Además, se encuentra expuesto a multas y a la inhabilitación o demolición de las ampliaciones,

CONSERVADOR DE BIENES RAICES DE BUIN
CERTIFICADO DE DOMINIO VIGENTE

Folio N°:39992.-

Carátula N°:373847.-

Del inmueble ubicado en la Comuna de BUIN que corresponde: Inmueble ubicado en Pasaje Madero Rodríguez, número veintinueve, que corresponde al lote dieciocho de la manzana E, de la Villa José Miguel Carrera II. inscrito a fojas tres mil ochocientos sesenta (3860) número doscientos sesenta y cinco (265) del Registro de Propiedad Serviu del año dos mil doce (2012), a nombre de ACEVEDO BECERRA ANGELICA DEL CARMEN, se encuentra vigente a la fecha y hora de emisión de este certificado.- En Buin, dos de junio del año dos mil veintiuno a las 11:07 AM.- Certificado generado por R.M.M.



Fuente Electrónica Avanzada, Ley N° 19.799 -
AA Escritura Corte Suprema de Chile.



CERTIFICADO N° 4678/2021.

El Director de Obras Municipales de Buin que suscribe, certifica que de acuerdo a los antecedentes archivados en esta Dirección de Obras Municipales, la propiedad Rol de Avalúo S.I.I N° 691-13, ubicada en Pasaje Madero Rodríguez N° 29, correspondiente del Conjunto Habitacional Villa José Miguel Carrera II, de la Localidad de Alto Jahuel, y cuenta con:

AUTORIZACIÓN DOM	N° DE CERTIFICADO	FECHA	SUPERFICIE	DESTINO
CERTIFICADO DE RECEPCION FINAL DE OBRAS DE EDIFICACIÓN.	N° 92/2010	09.12.2010	32.40 M2	HABITACIONAL

Se extiende el presente certificado a solicitud de ANGELICA DEL CARMEN ACEVEDO BECERRA, para los fines que estime convenientes.

Guillermo Alejandro Ibacache Gómez
Firmado digitalmente por Guillermo Alejandro Ibacache Gómez
Fecha: 2021.06.29 16:24:43 -04'00'

ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

Felipe Roman Rivera
Técnico en Mmiria
Dirección de Obras Municipales
Ilustre Municipalidad de Buin



**CERTIFICADO DE DESLINDES
(No Acredita Dominio)**

Folio N°: 39992.-

Carátula N°:373847.-

I.- Singularización del inmueble :

Ubicación: Inmueble ubicado en Pasaje Madermo Rodríguez, número veintinueve, que corresponde al sitio dieciocho de la manzana E, de la Villa José Miguel Carrera II.
Comuna: BUIN
Superficie : Noventa y nueve coma cincuenta y cuatro metros cuadrados.
Planos: N° 585 de 2010.-

II.- Inscripción de referencia

1.- Fs.3860 N° 265 de 2012 , Registro de Propiedad

III.- Deslindes:

NORTE, en siete metros con sitio ocho de la misma manzana; SUR, en siete metros con Pasaje Madermo Rodríguez; ORIENTE, en catorce coma treinta metros con sitio diecisiete de la misma manzana; PONIENTE, en catorce coma treinta metros con sitio diecinueve de la misma manzana.

Buin, tres de Junio del año dos mil veintiuno.- R.M.M.



Conservador de Bienes Raíces de Buin , 03 Junio de 2021
Cantidad páginas documento: 1
Emiso con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002) AA de
13/10/2006 de la Excm. Corte Suprema.-
Certificado N° 799137.- Código retiro 6e1b1 Verifique validez en www.fojas.cl

Pag: 1/1

**LIAS SALOMON MOHOR
LBORNOZ**

Digitally signed by ELIAS SALOMON MOHOR ALBORNOZ
Date: 2021.06.07 11:46:45 -04:00
Reason: Conservador de Bienes Raíces de Buin
Location: Buin - Chile



CUADRA
GAZMURI

REPERTORIO NUMERO: 2647/2011

OT.: 21021

LSG/KJ



PROTOCOLIZACION NUMERO: 1086

CONTRATO DE COMPRAVENTA

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN

A

ACEVEDO BECERRA, ANGELICA DEL CARMEN

EN SANTIAGO REPUBLICA DE CHILE, a veintiocho de septiembre de dos mil once, HERNAN CUADRA GAZMURI, Abogado, Notario Titular de la Primera Notaría de Santiago, domiciliado en esta ciudad, calle Moneda mil trescientos cincuenta y seis, Comuna de Santiago, certifica: que don HECTOR MAURICIO RODRIGUEZ GONZALEZ, le ha solicitado protocolice y le de copia, previa su anotación en el Libro de Repertorio, del CONTRATO DE COMPRAVENTA ENTRE ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN y ANGELICA DEL CARMEN ACEVEDO BECERRA, debidamente autorizadas sus firmas con esta misma fecha, en esta Notaría.- Agrego dicho documento que consta de catorce fojas al final de mis Registros de escrituras públicas del presente mes, bajo el número mil ochenta y seis.- Para constancia firme la solicitante Anotada en el libro de repertorio bajo el número dos mil seiscientos cuarenta y siete guión dos mil once- Doy fe.-

S-128.856-y



1086

COMPRAVENTA

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN

A

ANGÉLICA DEL CARMEN ACEVEDO BECERRA

PROTOCOLIZACIÓN
NUMERO 1086
REPERTORIO N° 264
FECHA 28 SET. 2011



En Santiago, República de Chile, a 28 SET. 2011 de 2011, comparece por una parte, la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN, Corporación de Derecho Público, Rut N° 69.072.500-2, representada para estos efectos, por don RODRIGO ALFREDO ETCHEVERRY DUHALDE, chileno, casado, técnico agrícola, Cédula Nacional de Identidad y Rut N° 8.746.817-8, ambos con domicilio en calle Carrera Condell N° 415, comuna de Buin, de paso en ésta, según consta de Acta de Escrutinio General y Sentencia de Proclamación de Alcalde de la comuna de Buin, otorgado por el Primer Tribunal Electoral Región Metropolitana con fecha 25 de noviembre de 2008, documento que no se inserta por ser conocido por las partes, en adelante indistintamente "la vendedora" o "la Municipalidad" y por la otra parte, don(ña) ANGÉLICA DEL CARMEN ACEVEDO BECERRA, chilena, casada, dueña de casa/domiciliado(a) en Pasaje Moderno Rodríguez N° 29/Manzana E/ Lote 13, Villa José Miguel Carrera II, comuna de Buin/Región Metropolitana, cédula nacional de identidad N° 10.362.635-0, de paso en ésta, en adelante indistintamente "el o la comprador(a)", quienes acreditan sus identidades con las cédulas antes anotadas y expresan que convienen en el siguiente contrato de compraventa: PRIMERO: La ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN es dueña de la Parcela número Uno del Proyecto de Parcelación Santiago Gueras, ubicado en la comuna de Buin. La mencionada Parcela tiene una superficie aproximada de seis coma sesenta hectáreas y deslinda: NORTE, sitio cuarenta y dos, parte sitio seis, sitio siete; ORIENTE, sitios seis, siete, ocho y nueve, parte del bien común Tres-Tranque; SUR, parte bien común Tres-Tranque, parte bien común Siete-Cerrillo, con camino de por medio y PONIENTE, parcela dos. La adquirió por compra a don LUIS CRISTIAN HOHLBERG RECABARREN, según consta de la escritura pública otorgada en la Notaría de Buin de don Rubén Bravo Valenzuela con fecha 17 de febrero del año 2005, documento que no se inserta por ser conocido de las partes y del notario que autoriza. La inscripción de dominio a nombre de la "Ilustre Municipalidad de Buin" se encuentra inscrita a Fojas 214 Número 325 del Registro de Propiedad del año 2005 del Conservador de Bienes Raíces de Buin. SEGUNDO: La Municipalidad, de acuerdo a las atribuciones que contempla el artículo 4 letra G, de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, podrá desarrollar directamente o con otros órganos de la administración del estado funciones relacionadas con "la construcción de viviendas sociales e infraestructuras sanitarias y Fondo Concursable para Proyectos Habitacionales Solidarios" Según Resolución Exenta N° 3173 de fecha 3 de Julio de 2006, se aprobó convenio suscrito entre SERVIU Metropolitano y la Ilustre Municipalidad de Buin, a través del Fondo Concursable para Proyectos Habitacionales Solidarios, Llamado 5(9) 2005, Región Metropolitana, mediante el cual se beneficia a 400 familias 02 Sedes Sociales y 01 lote de equipamiento municipal para la instalación de la Planta Elevadora de Aguas Servidas (PEAS), integrantes del Loteo denominado "Villa José Miguel Carrera I y II". Por Acuerdo N° 143 de fecha 01 de Abril de 2011, el Concejo Municipal de Buin, aprobó, por la unanimidad de los miembros del Concejo presentes, realizar las transferencias individuales de las propiedades resultantes del Proyecto Habitacional Loteo Villa José Miguel Carrera I y II desarrollado en el predio perteneciente a la Municipalidad inscrito en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Buin, a Fojas 214 Número 326 de 2005, a cada uno de los beneficiarios directos de los subsidios habitacionales solidarios adjudicados por el Programa Fondo Concursable. Para estos efectos se tuvo en consideración el Dictamen 8979 de la Contraloría General de la República de fecha 22 de febrero de 2005 que autoriza la transferencia directa de inmuebles de propiedad municipal a los beneficiarios de proyectos habitacionales solidarios; el Ord. N° 1.183 del Jefe de Desarrollo Urbano e Infraestructura de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región

696241

Memo Jdca. N° : 743/ 2021

Ant. : Memo N° 225 del
20/10/2021 de
Transparencia.

Materia : Evacúa respuesta a don
Cristian Santalices Soto,
solicitud
MU014T0002810.



Buín, 15 NOV. 2021

**DE: CAMILA PIANTINI LILLO
DIRECTORA JURÍDICA
I. MUNICIPALIDAD DE BUIN**

**A : UNIDAD DE TRANSPARENCIA
I. MUNICIPALIDAD DE BUIN**

De mi Consideración:

Se ha recepcionado en esta Dirección Jurídica vía correo electrónico del 20 de octubre de 2021, el Memorándum N° 225/2021 de la Unidad de Transparencia, en que se deriva a esta Dirección la solicitud de información MU014T0002810 de don Cristián Santalices Soto, en la cual solicita la acreditación del concurso de escritura pública de fecha 17 de febrero de 2005 a favor de la Municipalidad de Buin que dio paso a la compraventa que rola inscrita a fojas 3860, N° 265 del año 2012 a nombre de Angélica Acevedo, y la acreditación de cancelación del precio total del valor de la propiedad.

Sobre la materia en particular, cabe señalar que el artículo 8 inciso 2°, de la Constitución Política de la República, consagra que son públicos los actos y resoluciones de los órganos del Estado, así como sus fundamentos y los procedimientos que utilicen. Sin embargo, solo una ley de quórum calificado podrá establecer la reserva o secreto de aquéllos o de éstos, cuando la publicidad afectare el debido cumplimiento de las funciones de dichos órganos, los derechos de las personas, la seguridad de la Nación o el interés nacional.

Asimismo, el artículo 5° de la Ley N° 20.285, -Sobre Acceso a la Información Pública- reafirma lo indicado al establecer que los actos y resoluciones de los órganos de la Administración del Estado, sus fundamentos, los documentos que les sirvan de sustento o complemento directo esencial, y los procedimientos que se utilicen para su

dictación, son públicos, salvo las excepciones que establece esta ley y las previstas en otras leyes de quórum calificado.

En ese mismo orden de ideas, lo solicitado por el requirente son antecedentes que se encuentran registrados tanto en el Archivo Judicial, como en el Conservador de Bienes Raíces. Por lo tanto, se recomienda al requirente, solicitar copia del Registro de Propiedad, rolante a fojas 214, N° 325 del año 2005, en la cual debe constar el saldo de precio pagado por la Municipalidad, en el Conservador de Bienes Raíces de Buin. En cuanto a la acreditación del concurso a que se refiere la escritura de fecha 17 de febrero de 2005, se recomienda asimismo al requirente, solicitar dicha información en el Archivo Judicial de la ciudad donde fue firmada la escritura pública del 17 de febrero de 2005.

Esto último en conformidad al artículo 15 de la Ley 20.285, ya que la información solicitada se encuentra permanentemente a disposición del público en las instituciones antes anotadas, dando cumplimiento así, con la obligación de informar.

Sin otro Particular, saluda atentamente a Ud.



CAMILA PIANTINI LILLO
DIRECTORA JURIDICA

Distribución

- . Destinatario.
- . Archivo Jurídica.

Marcos Aranguiz
para mí

20 oct 2021 10:28 (hace 22 horas)

CORREO MEMO:
N°225.-/2021

ANT. : Solicitud de información Ley
Transparencia N° 20.285,
Ingresada mediante Folio
MU014T0002810 de fecha
14/10/2021, hecha por don
Cristian Santelices Soto.

MATERIA : Solicitud información sobre el
predio que se indica.

BUIN 20/10/2021

DE : UNIDAD DE TRANSPARENCIA

A : SEÑORA CAMILA PIAINTINI LILLO
DIRECTORA
DIRECCIÓN JURÍDICA

PRESENTE

Junto con saludarle y con el objeto de dar respuesta a solicitud de información Ley N° 20.285 sobre Acceso a Información Pública, ingresada mediante Folio MU014T0002810 fecha 14 de octubre de 2021 presentada por **don Cristian Santelices Soto**, quien solicita:

- **"- Acreditación del concurso de escritura de fecha 17 de febrero de 2005, a favor de la I. Municipalidad de Buin que dio paso a compraventa que adjunto inscrita fs. 3860, N°265 año 2012 a nombre de Angélica Acevedo.**
- **Acreditación de cancelación del precio total del valor de la propiedad."**

Teniendo presente la Pandemia Global calificada por la Organización Mundial de la Salud a consecuencia del brote de COVID-19 de fecha 11 de Marzo de 2020; la Declaración de Estado de Excepción Constitucional de Catástrofe y las instrucciones emanadas por la Directora General del Consejo para la Transparencia en su Oficio N° 000252 de fecha 20 de Marzo de 2020, se solicita que en un plazo superior a **10 días hábiles** se dé respuesta a la solicitud MU014T0002810

Sin otro particular, le saluda atentamente a Ud.

Marcos Aranguiz Carter
Unidad de Transparencia

21/10/21 8:43

Municipalidad de Buin
maranguiz@buin.cl
22-8218433

INGRESO MU014T0002810 TRANSPARENCIA - cpianitini@buin.cl - Correo de Municipalidad de Buin

<https://mail.google.com/mail/u/0/#inbox/FMfcgzGkXsdTjMMPsNkzHTmwzpkWJH>



Camila Plantini Lillo <cplantini@buin.cl>

Memo N° 225/2021 de fecha 20/10/2021 Ingreso MU014T0002810
2 mensajes

Patricia Stevenson <patriciastevenson@buin.cl>
Para: Camila Plantini Lillo <cplantini@buin.cl>, Víctor Eduardo Zúñiga Silva <vzuniga@buin.cl>

12 de noviembre de 2021, 13:51

Estimada Directora:

Junto con saludar y esperando se encuentre bien, por medio del presente informo a Ud. que don CRISTIAN SANTELICES SOTO, a concurrido al municipio a retirar la respuesta de su Solicitud de Acceso a la Información MU014T0002810 de fecha 14 de Octubre del presente año.

Dicha solicitud fue derivada a su dirección por medio del Correo Memo N° 225/2021 del 20/10/2021 y cuyo plazo para dar respuesta eran 10 días hábiles a contar de la fecha de recepción del correo.

En atención a lo anterior y teniendo presente que el día de hoy 12/11/2021, vence el plazo para dar respuesta formal al señor Santelices, solicito a Ud. respetuosamente que en un plazo no superior a 5 días hábiles se remitan los antecedentes requeridos; y en caso de contar con ellos informar para proceder a la denegación de entrega de la Información de acuerdo a lo señalado en la Ley 20.285.

Saluda atentamente a Ud.

PATRICIA STEVENSON MENESES
ENCARGADA DEPARTAMENTO DE TRANSPARENCIA
DIRECCIÓN DE CONTROL
I. MUNICIPALIDAD DE BUIN
patriciastevenson@buin.cl
(2)2 82 18 433

Camila Plantini Lillo <cplantini@buin.cl>

Para: Patricia Stevenson <patriciastevenson@buin.cl>

Cc: Víctor Eduardo Zúñiga Silva <vzuniga@buin.cl>

13 de noviembre de 2021, 8:35

Sra Patricia:

Gestionaré lo pertinente a la brevedad.

Saludos.

[El texto citado está oculto]

Camila Rafaela Plantini Lillo
Directora Jurídica

